"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

No. de Oficio AEFCM/CAJT/1556/2020.

Ciudad de México, 14 de octubre de 2020.

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**I LEGISLATURA**
**PRESENTE**

Por instrucciones del Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, se brinda atención al oficio, **MDPPOTA/CSP/0688/2020**, mediante el cual el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2020, se resolvió aprobar con modificaciones el presente **"DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO ACCIONES PARA IMPLEMENTAR EN CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, EL DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO DE VIOLENCIA CON EL OBJETIVO DE QUE LOS ESTUDIANTES IDENTIFIQUEN SITUACIONES DE VIOLENCIA Y EL GRADO DE LA MISMA."**, para quedar como sigue:

> ***"Único.- Se aprueba la proposición con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a las personas titulares de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus competencias lleven a cabo acciones para implementar en cada institución educativa de nivel básico, medio superior y superior, el diseño, impresión e instalación de un semáforo de violencia con el objetivo de que los estudiantes identifiquen situaciones de violencia y el grado de la misma."***

La Secretaría de Educación Pública, solicitó el Semáforo de la Violencia al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para realizar las adaptaciones necesarias y distribuirlo a 15 millones de estudiantes a Nivel Nacional.

**https://www.ipn.mx/genero/materialesdeapoyo/semaforoviolencia.html**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Autoridad Educativa Federal
en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia



8

Este órgano desconcentrado emite en 2011, los **"Lineamientos Generales por los que establece un Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Básica del Distrito Federal".** Normatividad que propuso graduar medidas disciplinarias a los alumnos, en la comisión de conductas de acoso escolar, violencia escolar dentro de la jornada educativa.

El Marco para la Convivencia Escolar establece diversas medidas disciplinarias para los alumnos por nivel educativo, para la solución del conflicto derivado de la conducta realizada y la reparación del daño, siempre con la intervención del personal directivo, docente y padres de familia, a fin de crear estrategias como apoyo pedagógico y psicológico al autor de la conducta identificada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Autoridad Educativa Federal
en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

**DAVID ACEVEDO SOTELO**
**COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA**

c.c.p. Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes.-Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.-Para su Conocimiento.

**CAJT – 4014**
**DNC/247/2020**
**VOLANTE 2002249-01**